



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	José Oliman Jaimes Jaimes
Demandado	Carmen Cecilia Flórez Gualdron
Asunto	Requiere al Pagador
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00495-00

Visto lo manifestado por el demandante, en memorial allegado *vía correo electrónico* el 21 de septiembre de 2020, y como quiera que fue notificado el pagador FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR ZONA FRANCA S.A.S. mediante oficio 4796 del 6 de agosto de 2019 de la orden de EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal mensual vigente devengado por la demandada CARMEN CECILIA FLÓREZ GUALDRON como empleada de la FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR ZONA FRANCA S.A.S., memorial que fue recibido por dicha entidad el 5 de septiembre de 2019, sin que a la fecha se tengan resultados de la medida decretada por este despacho. Así entonces, el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al **PAGADOR FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR ZONA FRANCA S.A.S.** para que explique los motivos por los cuales no ha cumplido con la orden de EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal mensual vigente devengado por la demandada CARMEN CECILIA FLÓREZ GUALDRON como empleada de la FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR ZONA FRANCA S.A.S., reiterándole que los descuentos deberán ser realizados a órdenes de éste Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales N° 680012041029 del Banco Agrario de esta localidad.

Adviértasele que el incumplimiento a la presente orden le acarreará sanción de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así mismo que deberá responder por dichos valores conforme a lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 593 del C.G.P. Líbrese por secretaría el oficio respectivo y envíese por intermedio de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER**
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a333493314440b6eeb7d71c7a62abdcf73197458296a40bf01ccb4808303e6

Documento generado en 27/09/2020 10:16:58 p.m.